

Breve introducción a las bibliotecas públicas mexicanas

Por: [Zapopan Martín Muela Meza](#)

[Alumno del 5to. semestre del Colegio de Bibliotecología](#)

[Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León](#)

[Monterrey, Nuevo León, México](#)

18 de diciembre de 1995

Resumen:

Este es un trabajo académico no arbitrado presentado al final del curso de Bibliotecas Públicas a la Lic. Elvira Castro, catedrática de la misma, en el quinto semestre de la [Licenciatura de Bibliotecología del Colegio de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León](#).

Introduce al lector a la composición del sistema nacional de bibliotecas públicas en México en los siguientes rubros: a) la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, b) financiamiento, c) convenios estados-municipios, d) reglamentación, e) selección y adquisición de materiales, y f) fomento al hábito de la lectura. Incluye una sinopsis de los servicios bibliotecarios de la Biblioteca Pública "Balcones de los Puentes" de San Nicolás de los Garza, N.L. al cargo del bibliotecario Rodrigo García Pinales.

Palabras clave:

México – bibliotecas públicas. Red Nacional de Bibliotecas Públicas. México – Secretaría de Educación Pública – Consejo Nacional para la Cultura y las Artes – Dirección General de Bibliotecas. Biblioteca Pública "Balcones de los Puentes."

Abstract:

This is an academic non-peer reviewed research paper submitted at the end of the course of Public Libraries to the lecturer Ms. Elvira Castro. It was written in the fifth semester of the undergraduate degree of Library Science at the College of Library Science at the Faculty of Philosophy and Letters in the Universidad Autónoma de Nuevo León (Autonomous University of the state of Nuevo León). It introduces the reader to the composition of the Mexican national system of public libraries on the following aspects: a) the National Network of Public Libraries, b) Funding, c) legal agreements between states and municipalities, d) governance, e) selection and acquisition of library materials, f) promotion of the reading habit. It also includes a synopsis of the library services of the Public Library "Balcones de los Puentes" (Balconies of the Bridges) of the city of San Nicolas de los Garza, of the state of Nuevo Leon whose librarian in charge of that time was Rodrigo Garcia Pinales.

Keywords:

Mexico – public libraries. National Network of Public Libraries. Mexico – Ministry of Public Education – National Council for Culture and Arts – General Directorate of Public Libraries – Public Library “Balcones de las Puentes” (Balconies of the Bridges).

Introducción

Este es un trabajo académico no arbitrado presentado al final del curso de Bibliotecas Públicas a la Lic. Elvira Castro, catedrática de la misma, en el quinto semestre de la Licenciatura de Bibliotecología del Colegio de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Introduce al lector a la composición del sistema nacional de bibliotecas públicas en México en los siguientes rubros: a) la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, b) financiamiento, c) convenios estados-municipios, d) reglamentación, e) selección y adquisición de materiales, y f) fomento al hábito de la lectura. Incluye una sinopsis de los servicios bibliotecarios de la Biblioteca Pública "Balcones de los Puentes" de San Nicolás de los Garza, N.L. al cargo del bibliotecario Rodrigo García Pinales (al momento de la visita el 10 de noviembre de 1995).

La Red Nacional De Bibliotecas Públicas

Todas las bibliotecas públicas de México, desde la más pequeña a la más grande, no están aisladas, sino que funcionan coordinadamente vinculando las tres instancias del gobierno mexicano: federal, estatal y municipal.

Esta coordinación conforma la Red Nacional de Bibliotecas Públicas cuyo cerebro rector es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Dirección General de Bibliotecas (DGB), y ésta, a su vez, a través de la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas misma que coordina a las Bibliotecas Públicas Municipales a través de las Bibliotecas Centrales Estatales o las Bibliotecas Regionales de las principales ciudades.

Financiamiento

Se entiende el salario para el personal de la Red a todos los niveles y para la adquisición, mantenimiento y conservación de edificios, mobiliario, equipo, papelería, material bibliográfico, colecciones, catálogos, etc.

Y aquí es donde encontramos la primer discordancia en cuanto a las atribuciones de cada una de las tres entidades de gobierno.

Veamos. La *ley General de Bibliotecas* en el artículo 8o. nos dice: corresponderá a los gobiernos de los Estados, en los términos de las disposiciones locales y acuerdos de coordinación que se celebra:

Cap. IV. Reparar los acervos dañados.

Cap. V. Asegurar en buen estado las instalaciones, el equipo y acervo bibliográfico.

Cap. VII. Nombrar, adscribir y remunerar al personal destinado a la operación de sus bibliotecas públicas.

Cap. IX. Dotar a sus bibliotecas de los locales, de equipo necesario para la prestación de los servicios bibliotecarios.

Por otro lado, en la *Guía para el personal de nuevo ingreso en la biblioteca pública* leemos: El gobierno municipal proporciona el local, el mobiliario y el equipo necesarios para la prestación de los servicios bibliotecarios, asigna y remunera al personal y asegura de modo integral el buen estado de las instalaciones. Asimismo, otorga el material de oficina y de limpieza que se requiera.

En cambio, el gobierno estatal mediante la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas sólo funge -según la Guía- como intermediario entre las bibliotecas y la DGB para conseguir recursos materiales y financieros.

La única explicación de esta discordancia es la fecha de publicación de la *Ley* y la *Guía*. La primera se publicó el 21 de enero de 1988 en el *Diario Oficial de la Federación* y la segunda en 1992 (noviembre). Sólo que en esos casi 5 años la *Ley* haya sido modificada y entonces la *Guía* se fundamente en dichos cambios. Pero no lo creemos así, pues si así fuera dicha enmienda legislativa debería de aclararse en la *Guía* y en cualquier otro texto de la DGB, máximo si se trata de leyes y reglamentos.

Donde sí parece haber concordancia en nuestras fuentes consultadas es en las atribuciones de la entidad federal: esta selecciona, adquiere, clasifica, cataloga y envía material bibliográfico junto con sus juegos de tarjetas catalográficas a todas las bibliotecas de la Red. Además establece normas técnicas y entrena al personal para el funcionamiento adecuado de las bibliotecas.

Convenios estados-municipios

Los convenios generalmente tienen que ver con los servicios que prestan las bibliotecas públicas. Como ya decíamos, el gobierno estatal sirve como intermediario entre las bibliotecas municipales y la federación; como gestor de las necesidades que aquellas tengan.

Un ejemplo de estos convenios lo vemos en el III Encuentro de Computación Infantil en Bibliotecas Públicas donde la Red Estatal –del estado de Nuevo León-- es la que se llevó los laureles al montar 165 computadoras distribuidas en bibliotecas de 23 municipios incluidas la Central Estatal y las Regionales. Y aunque el nivel nacional es un logro de la DGB, lo que significa que hay computadoras en 120 bibliotecas de las 5 mil que existen en la Red Nacional, lo que queremos destacar es que las coordinaciones estatales promocionaron el curso de computación en común acuerdo con las bibliotecas municipales.

Reglamentación

Como ya decíamos, la máxima ley de las bibliotecas públicas es la *Ley General de Bibliotecas*. Luego hay otros como la *Red Nacional de Bibliotecas Públicas*, *Solicitud de instalación de una biblioteca pública*, *La biblioteca pública municipal* y el *Reglamento de los Servicios Bibliotecarios*. Mas como decíamos, no siempre lo que dice una ley es válido o es aplicable a la práctica. Empero lo que sí es invariable es que la DGB, pese a su dependencia técnica y orgánica con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, depende legalmente de la Secretaría de Educación Pública tal como lo estipula el Artículo 7o. de la *Ley General de Bibliotecas*.

Selección y adquisición de materiales

La DGB cuenta con tres direcciones dentro de su estructura: 1) de apoyo bibliotecológico, 2) de operación de bibliotecas y de investigación y desarrollo de recursos humanos. Esto a nivel general, y más específicamente siguen las funciones. De estas las que interesan son las de desarrollo de colecciones bibliográficas y la de realizar investigaciones dirigidas a mejorar constantemente los servicios bibliotecarios.

Hay tres criterios básicos para el desarrollo de colecciones:

1. Ayudar al fortalecimiento del concepto de identidad nacional de los mexicanos y al conocimiento de la cultura de las diferentes regiones del país.
2. Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los niveles elemental y medio.
3. Auxiliar a la publicación en la resolución escrita relacionadas con la familia, el trabajo y la recreación, y con el mejoramiento de la calidad de su vida.

Estos son los criterios generales, más los propios de cada región socioeconómica y también en base a la demanda de necesidades de los usuarios. Como ya se mencionó, la DGB es la que selecciona, adquiere y distribuye los materiales, y lo hace en forma centralizada.

En cuanto al proceso de adquisición y distribución de materiales está correcto que sea centralizado. Pero no en cuanto a selección, porque nada se compara a las necesidades reales de información que recolectan las miles de bibliotecas a las deducciones investigativas a las que llega la DGB.

Fomento al hábito de la lectura

Esta también es una función fundamental y permanente de la DGB, pues aunque haya todas las maravillas materiales: libros, sillas, etc., si no hay usuarios que acuden a leer recreativa, informativa o formativamente, entonces las bibliotecas pierden su razón de ser.

La DGB divide sus actividades en dos categorías: para niños entre 5 a 16 años y entre la población adulta. Las actividades permanentes y calendarizadas son: 1) el círculo de lectura, 2) la hora del cuento, 3) el periódico mural y 4) la exposición bibliográfica.

Existen también programas de carácter temporal para días festivos, históricos o de efemérides o también otros como: "Mis vacaciones en la biblioteca", "Una semana en la biblioteca" u otros.

Servicios bibliotecarios de la biblioteca pública "balcones de las puentes"

Ubicación: Monte Eiger No. 801, Col. Las Puentes, San Nicolás de los Garza, N. L.

Horario: De 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Bibliotecario: Rodrigo García Pinales (al 10 de noviembre de 1995).

Reporte: El 10 de noviembre de 1995 visité esta biblioteca. Está al final de la Arboleda de las Puentes cerca de la Iglesia San Jorge.

Pese a que tienen un rezago de más de 500 libros sin ordenar dado que los juegos de fichas que les envió la DGB están revueltos, esta biblioteca, con 700 libros medio ordenados ofrece los siguientes servicios:

- a) préstamo a domicilio
- b) préstamo en sala
- c) servicio de consulta
- d) orientación de usuarios
- e) fomento a la lectura

Este último servicio casi no se da en forma constante, ya que el bibliotecario es nuevo y además está sacando el rezago del catálogo.

La Biblioteca es tipo A de acuerdo con los indicadores, con capacidad para 30 usuarios simultáneos en sus 5 mesas de madera café. Todo está bien, excepto que la DGB les asigna demasiado tiempo en la máquilación y distribución de las fichas catalográficas.

Conclusiones

Se nos hace muy incongruente como ya lo mencionamos, que existen dos o más estándares en materia de legislación bibliotecaria dado que eso sólo empeora su funcionamiento. Pues no se establecen bien cuáles son las atribuciones estatales y las municipales.

Los bibliotecarios profesionales deberían tomar cartas en el asunto pues es ese asunto que les compete.

Bibliografía

Medellin, María Luisa. "Busca crear patronato computacional". El Norte. Monterrey, N. L. Septiembre 3, 1995.

México. CONACULTA, DGB. Guía para el personal de nuevo ingreso en la biblioteca pública. México : CONACULTA, DGB, 1992. 37 p.

México. CONACULTA, DGB. La promoción de la biblioteca pública. México : CONACULTA, DGB, 1994, c1991. 48 p.

México. CONACULTA, DGB. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas. México : CONACULTA, DGB, 1991, 37 p.

México. CONACULTA, DGB. Ley General de Bibliotecas. México : CONACULTA, DGB, 1992, c1988. 69 p.

México. CONACULTA, DGB. Una semana en la biblioteca pública : manual de apoyo. México : CONACULTA, DGB, 1994. 73 p.

México. Secretaría de Educación Pública, DGB. Indicadores para bibliotecas públicas. México : SEP, DGB, 1987, c1984. 72 p.

N.B. El autor agradece al bibliotecario Rodrigo García Pinales por su colaboración en este trabajo.

Ejemplo de como citar:

Muela Meza, Z.M. (1995). "Breve introducción a las bibliotecas públicas mexicanas." Trabajo académico inédito no arbitrado para la materia de Bibliotecas Públicas del 5to. semestre. Monterrey, Nuevo León, México: Colegio de Bibliotecología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León, 18 de diciembre de 1995. (En línea):
<http://www.geocities.com/zapopanmuela/introbibpubmex1995.htm>

Copyright. Derechos Reservados (c) 1995. Zapopan Martín Muela Meza
Monterrey, Nuevo León, México a 18 de diciembre de 1995
Este trabajo puede reproducirse parcial o totalmente y diseminarse por cualquier medio siempre y cuando que se le de el debido crédito al autor, que no se altere y que se mantenga esta nota.